

Pérdida o deterioro de la libreta

Categoría: RegistroConsumidoresTramites
Creado: Jueves, 14 Mayo 2020 19:47
Escrito por Equipo de Produccion Nacional
Visto: 527

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

Pérdida de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carné de identidad.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carné de identidad.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.